



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 1165– 2020
(30 de Marzo de 2020)**

El Gerente General y Representante Legal del **Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.**, en uso de sus facultades legales conferidas, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 009 – 2020 y la Resolución No. GG – 2390 – 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante aviso de convocatoria pública CP-HUV-023-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, para contratar PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. Y EL HEMOCENTRO” y que para el efecto se adelantó el proceso de selección de un contratista mediante Convocatoria Pública Abierta por parte de las ESE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E, confeccionando los estudios previos, los términos de condiciones y realizó las publicaciones respectivas en la página web del Hospital, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo No. 009 – 2019 (Estatuto de Contratación del HUV).

Que el Presupuesto total se estimó en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 2.395.457.216) M/CTE. IVA INCLUIDO.**, y para ello se han destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Subgerencia Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto, Contabilidad, Costos e Inventarios.

Que de acuerdo a los Términos de Condiciones, se designó un Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas para la contratación, estableciendo sus responsabilidades y competencias.

Que el día 25 de marzo de 2020 a las 10:01 A.M., se cerró la fecha prevista para la recepción de propuestas para esta contratación y se elaboró el acta de recepción respectiva que se publicó en la página web del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García “E.S.E y se tuvo como único oferente a la **BRILLADORA EL DIAMANTE S.A**, identificada con Nit. No. **890300327-1**, representada legalmente por el señor JUAN MANUEL OSORIO GONZALEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 16.721.922 expedida en Cali, que presentó su propuesta con la información y documentos completos y los anexos técnicos No. 9. participante y que cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se obtuvo que la misma CUMPLIÓ y fue HABILITADA para el presente proceso de selección.

Que el Informe de Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta de fecha 26 de marzo de 2020, arrojó que el único oferente, cumplió con la totalidad de los mismos y se determinó que el proponente único la sociedad **BRILLADORA EL DIAMANTE S.A**, CUMPLIÓ con todas las condiciones requeridas en los Términos de condiciones confeccionados para este proceso de selección por Convocatoria Pública y que el precio ofertado se ajusta al presupuesto oficial.



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 1165– 2020
(30 de Marzo de 2020)

Que la evaluación de la propuesta arrojo como recomendación al señor Gerente General, adjudicar a la sociedad **BRILLADORA EL DIAMANTE S.A**, el Contrato del proceso de selección por Convocatoria Pública, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. Y EL HEMOCENTRO”, que presentó Propuesta por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.389.621.864) M/Cte

Que en mérito de lo expuesto, el Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Adjudicar el contrato del proceso de selección por convocatoria pública que tiene por objeto “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. Y EL HEMOCENTRO”, al oferente **BRILLADORA EL DIAMANTE S.A**, identificada con Nit. No. **890300327-1**, representada legalmente por el señor JUAN MANUEL OSORIO GONZALEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 16.721.922 expedida en Cali, que presentó Propuesta económica por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.389.621.864) M/Cte. (IVA INCLUIDO EN LO QUE APLIQUE), y que obtuvo una calificación total de mil cientos noventa y siete puntos y sesenta y un decimas (1.197.61) puntos, por haber cumplido la totalidad de los requisitos exigidos en los términos de condiciones de este proceso.

SEGUNDO: El presente proceso de contratación se sujetará a los principios de la contratación consagrados en la Carta Política (Artículo 209), el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 5185 de 4 de Diciembre de 2013, el Manual de Contratación del Hospital Univseristario del Valle “Evaristo García” E.S.E. (Resolución No. GG 2393 – 2019, de 19 de Junio de 2019) y el Estatuto de Contratación del HUV (Acuerdo de la Junta Directiva No. 009 – 19, de fecha 11 de Junio de 2019) y la propuesta presentada por el oferente **BRILLADORA EL DIAMANTE S.A**, identificada con Nit. No. **890300327-1** y se adjudica por el valor de la propuesta que es la suma de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.389.621.864) M/Cte. (IVA INCLUIDO EN LO QUE APLIQUE); para “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. Y EL HEMOCENTRO”.



**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.
Resolución No. GG – 1165– 2020
(30 de Marzo de 2020)**

TERCERO: Comuníquese al adjudicatario el contenido de la presente resolución.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos por ser de carácter irrevocable.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del señor Gerente General, en la ciudad de Santiago de Cali, a los Treinta (30) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
Hospital Universitario del Valle
“Evaristo García” E.S.E.

*Proyecto: AngelaMaria Beltran – Profesional Administrativo AGESOC.
Reviso: Viviana Bolaños Fernandez - Profesional Administrativo AGESOC*